

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVISO DE FIJACIÓN	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 1	Vigencia: 27/07/2023	

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2025E1004165 del 30-01-2025 petición interpuesta por ciudadanos
AUTORIDADES INDÍGENAS DE LA CUENCA RIO ARIGUANI Y EL MUNICIPIO DE
PUEBLO BELLO - CESAR

RADICADO DE RESPUESTA

No. 40042024E2002537 del 04-02-2025: publicación de respuesta de la petición
interpuesta por los ciudadanos AUTORIDADES INDÍGENAS DE LA CUENCA RIO
ARIGUANI Y EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO - CESAR

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, trece (13) de febrero de 2025 a las 8:00 a.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

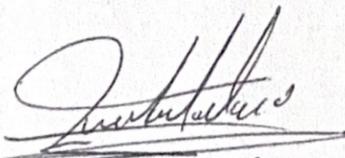
LEON ACUÑA
NELSON
HUMBERTO
NELSON HUMBERTO LEON ACUÑA

Firmado digitalmente
por LEON ACUÑA
NELSON HUMBERTO
Fecha: 2025.02.12
14:30:29 -05'00'

Coordinador Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 19 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m.



NELSON HUMBERTO LEÓN ACUÑA

Coordinador Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía



Bogotá D.C.,



Al responder por favor cítese este número 40042025E2002537	
Fecha Radicado: 2025-02-04 16:11:45	Folios: 1
Código de Verificación: b4ae2	Anexos: 2
Radicator: Ventanilla Minambiente	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Señores

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR**

Asunto: Traslado del radicado número 2025E1004165 del 30-01-2025.

Cordial saludo,

En atención al radicado citado en el asunto, en el que manifiesta la "Denuncia sobre la profanación de los sitios sagrados, provocación de incendios forestales sin consulta previa"; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, Artículo 21, se traslada por competencia, la petición interpuesta por el las Autoridades Indígenas de la Cuenca Rio Ariguani y el Municipio de Pueblo Bello - Cesar, con relación a las solicitudes referidas en la siguiente tabla:

Entidad	Competencia	Asunto petición
Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR	"Liderar, administrar y ejecutar dentro de la jurisdicción, la gestión ambiental de los recursos naturales renovables y el ambiente, para el desarrollo sostenible"	Las preguntas 1, 2, 3 y 4 relacionadas en la solicitud adjunta
Ministerio del Interior	"Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a garantizar la gestión política del Gobierno, la protección, el goce efectivo de los derechos y las libertades de los ciudadanos, fortaleciendo el diálogo social e intercultural Estado - Comunidades, la democracia, la participación, la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo así el desarrollo y la equidad de los grupos étnicos, minorías y poblaciones"	Las preguntas 2 y 4 relacionadas en la solicitud adjunta

	<i>vulnerables en el marco de la legalidad, el emprendimiento y la equidad”</i>	
--	---	--

La solicitud interpuesta por los peticionarios no es competencia de este Ministerio, conforme lo establecido en el Decreto 3570 de 2011, que asignó a la Entidad la función de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

En atención al marco legal, el Ministerio solicita remitir respuesta de fondo a los ciudadanos a quien estamos informando de la presente actuación, y dentro de los términos de colaboración entre autoridades se solicita remitir copia de la respuesta a este Ministerio, citando el radicado del asunto.

A continuación, se relacionan los datos de los peticionarios:

Nombre: Autoridades Indígenas de la Cuenca Rio Ariguani
y el Municipio de Pueblo Bello - Cesar
Municipio – Departamento: Pueblo Bello – Cesar

Cordialmente,

LEON
ACUÑA
NELSON
HUMBERTO



Firmado digitalmente
por LEON ACUÑA
NELSON HUMBERTO
Fecha: 2025.02.05
21:55:37 -05'00'

NELSON HUMBERTO LEON ACUÑA

Coordinador –U.C.G.A.– y Servicio a la Ciudadanía

Anexo: Radicado 2025E1004165 del 30-01-2025 (2 archivos).

Con copia a: Autoridades Indígenas de la Cuenca del Rio Ariguani y el Municipio de Pueblo Bello Cesar / Peticionarios
Alcaldía de Pueblo Bello Cesar / Remitente

Proyectó: Natalia Lizeth Ortiz Duarte / U.C.G.A.
Revisó: Paola Andrea Contreras Velásquez / U.C.G.A.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente